



Ref.: AMEM / fbs
Expte.: EGC 2019 - 2023
Trámite: Acuerdo de Junta de Gobierno. Nombramiento de representantes en la ALGE

PROPUESTA DEL ALCALDE

ASUNTO: Nombramiento de los representantes de la Corporación en la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad (artículo 7 de los Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

SESIÓN: 18.7.2019

Constituido el Ayuntamiento en su XI mandato corporativo democrático, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los organismos autónomos locales.

Considerando que este Ayuntamiento tiene constituido un organismo autónomo local de carácter administrativo, denominado **Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)**.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y ss. de sus estatutos reguladores, y 81.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el citado organismo está gobernado y administrado por dos órganos colegiados, el primero el Consejo Rector, compuesto por 14 vocales de los que la representación municipal no será superior al 50% y en la que como mínimo por cada grupo municipal habrá un concejal, siendo nombrados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y el segundo, el Consejo Asesor, cuya función es de asesorar al Consejo Rector

Por todo ello, de conformidad con la normativa citada, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución de la representación a los distintos grupos municipales en el Consejo Rector del organismo autónomo local **Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)**, en los siguientes términos:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
GPM Socialista	2
GPM Popular	1
GPM Unidas Podemos	1
GPM Ciudadanos	1
GPM Nueva Canarias	1
GPM Mixto	1

SEGUNDO. La conformación del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE), por los siguientes miembros:

Código Seguro de verificación: zYhqMT164chcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
	zYhqMT164chcC5dcY3JM5Q==		





Ref.: AMEM / fbs
Expte.: EGC 2019 - 2023
Trámite: Acuerdo de Junta de Gobierno. Nombramiento de representantes en la ALGE

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: D.ª Belén Hidalgo Martín		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Aridany Romero Vega	- Encarnación Galván González - Mario Marcelo Regidor Arenales
GPM POPULAR	- Víctor Manuel Moreno del Rosario	- Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GPM UNIDAS PODEMOS	- Javier Erasmo Doreste Zamora	- M.ª Mercedes Sanz Dorta
GPM CIUDADANOS	- M.ª Beatriz Correas Suárez	- Javier Aarón Amador Alcázar - José Antonio Guerra Hernández
GPM NUEVA CANARIAS	- M.ª del Carmen Reyes Marrero	- José Eduardo Ramírez Hermoso
GPM MIXTO	- David Suárez González	- Francisco Gaspar Candil González
VOCALES SECTORIALES		
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- Antonio Falcón Martel	- David Juan Greiner Sánchez
EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- Mercedes Pino Fernández-Couto Gómez	- Jesús Rey de Viñas García
ENDESA	- José A. Lucendo Sancho	- José Manuel Del Valle Feijoo
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL	- Gregorio Martínez Royano	- Manuel Morán Araya
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS	- Ramón Cruz Perdomo	- Alberto Santana Monagas
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	- Emilio Fresco Rodríguez	- Alberto Santana Monagas
DISA GAS, S. A. U.	- Javier Fernández Domínguez	- José Manuel Díaz González

TERCERO. Notificación y comunicación. La notificación de este acuerdo a los vocales nombrados, al señor gerente de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) para su conocimiento y efectos, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la

Código Seguro de verificación: zYhqMT164chcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es zYhqMT164chcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	2/3





Ref.: AMEM / fbs
Expte.: EGC 2019 - 2023
Trámite: Acuerdo de Junta de Gobierno. Nombramiento de representantes en la ALGE

fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



EL ALCALDE
Augusto Hidalgo Macario

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en la encomienda realizada a la secretaría general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Ana María Echeandía Mota

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha dieciocho de julio de 2019.
Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de 2019.



V.º B.º
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro de verificación: zYhqMT164chcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3

